

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo el 25 de enero de 2022, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, subgrupo 01 “Despachantes de Aduana” integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, los delegados de los trabajadores Sr. Eduardo Camargo en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS) y el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) quienes dejan constancia que:-----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2022, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del acta de Consejo de Salarios de fecha 19 de noviembre de 2021, registrada y publicada según la normativa legal vigente.

SEGUNDO: **Ajuste del 1º de enero de 2022** Los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2021, se verán incrementados a partir del 1ero de enero de 2022 en un 3.3% valor nominal por concepto de proyección de inflación para el período :1º de enero a 30 de junio de 2022. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2022 serán:

Categoría	Salario
Franja 1 Cadete, Limpiador/a	31.586
Franja 2 Telefonista/Recepcionista	33.269
Franja 3 Chofer	37.676
Franja 4 Auxiliar de gestión	42.028
Franja 5 Auxiliar de despacho	50.892
Franja 6 Auxiliar contable	60.800
Franja 7 Oficial Técnico	66.214
Franja 8 Encargado de administración	81.294
Encaragado de despacho	81.294
Franja 9 Gerente	91.314

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicadas.-----